

PLAN DE DESARROLLO ¿BOGOTÁ POSITIVA?

Por: **Yadira Cienfuegos**

Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos

El pasado 30 de abril, el Alcalde de Bogotá radicó en el Cabildo Distrital el Plan de Desarrollo con el Proyecto de Acuerdo 305 de 2008. En una corta intervención, Samuel Moreno aseguró que el documento recogió las propuestas del Consejo Territorial y las sugerencias de otras iniciativas. Igualmente, explicó que el Plan tiene 7 objetivos estructurantes, 191 proyectos y 72 metas, todas las cuales tienen un marcado énfasis en inversión social, ya que *“7 de cada 10 pesos serán destinados a este propósito”*, según afirmó el mandatario.

Antes de salir del Recinto, Moreno designó a Clara López, Secretaria de Gobierno; Oscar Molina, Secretario de Planeación y a Ricardo Ortega, Secretario de Hacienda, para que lideren las discusiones sobre el Plan de Desarrollo dentro del Cabildo Distrital.

Es importante recordar que dicha carta de navegación hace énfasis en el objetivo ‘Ciudad de Derechos’, ya que éste concentra el peso social del documento; así como en el eje estructurante ‘Derecho a la Ciudad’, en la medida que contempla la construcción del Metro. No obstante, frente a este megaproyecto, surgen grandes críticas por la falta de claridad con respecto a la financiación del mismo.

ASPECTOS QUE NO SE TUVIERON EN CUENTA

A pesar que diversos sectores comunitarios, académicos e institucionales, entre otros, plantearon una plataforma de sugerencias que buscaban mejorar sustancialmente el borrador del Plan de Desarrollo, presentado el pasado mes de febrero por la Alcaldía a la opinión pública, expertos en la materia aseguran que éstas no fueron del todo acogidas en la versión final del documento.

En este orden de ideas, se vislumbra que el Plan no fortaleció el tema de la seguridad en Bogotá ya que no consolidó un programa que entre a prevenir la problemática de la violencia de una manera específica. En materia de movilidad, el documento no contempla la construcción de un escenario de endeudamiento ni de costo – beneficio con miras al año 2019. Tampoco definió suficientemente lo que va a ocurrir con la fase III de Transmilenio.

Por otro lado, en un sólo capítulo se debieron unificar los temas correspondientes al medio ambiente para otorgarles su carácter prioritario y evitar desconocer, por ejemplo, el cumplimiento de la función ecológica del suelo que frenaría la construcción en los Cerros Orientales, humedales y otras áreas protegidas. Igualmente, dentro del Plan de Desarrollo no se encuentra una fuerte política de educación ambiental como tampoco la formulación de un nuevo Plan de Gestión Ambiental Distrital, que según la norma nacional debe elaborarse en el 2008.

Frente a este tema, otras críticas giraron en torno a que el documento no contempla la formulación de Políticas que garanticen la sostenibilidad de los recursos hídricos, que fomenten la investigación ambiental y la información sectorial, ni que promuevan el reciclaje con un enfoque productivo. Así mismo, el Plan olvida el fortalecimiento al Observatorio Ambiental de Bogotá.

OTRAS DISCONTINUIDADES

Dentro del enfoque de derechos, área que ha resaltado la Administración, hace falta una propuesta clara para disminuir los índices de desempleo y pobreza en Bogotá, debido a que el programa “alternativas productivas para la generación de ingresos”, incluido dentro del Plan, no enfatiza suficientemente en esta problemática que de no solucionarse a tiempo conllevaría al mantenimiento de la pobreza en la ciudad.

No obstante, es de resaltar la iniciativa del Secretario de Educación, Abel Rodríguez, quien establece la posibilidad de que los bachilleres se especialicen en un área dentro del colegio y establecer convenios con los diferentes centros universitarios para que éstos finalicen en menor tiempo una carrera tecnológica, lo que mejoraría la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.

En términos generales y teniendo en cuenta todo lo anterior, expertos en la materia aseguran que el Plan de Desarrollo no tuvo en cuenta la mayoría de recomendaciones realizadas por los diferentes sectores de la sociedad; por tanto, el documento contempla metas amplias, ambiguas y sin concreción alguna, que no permiten al ciudadano conocer exactamente las acciones que se va a realizar en Bogotá y en relación con su calidad de vida.

TROPIEZOS EN LA DISCUSIÓN DEL PLAN

La presentación del Plan de Desarrollo ha llevado un curso lento dentro del Concejo de Bogotá; caso contrario a lo ocurrido hace cuatro años, que para el 10 de mayo ya había iniciado su discusión. Entre los factores que han retardado el proceso se encuentran los impedimentos de los Concejales Felipe Ríos y Orlando Santiesteban para debatir y aprobar el documento.

Por su parte, el H.C Ríos, tras enviar 862 preguntas al alcalde Samuel Moreno relacionadas con el Plan, renunció a la designación de ser uno de los tres ponentes del mismo argumentando que su padre, y otros familiares cercanos, hacen parte de un grupo de contratistas con entidades distritales y se podría generar un conflicto de intereses, especialmente en temas como el manejo de desechos sólidos y hospitalarios, TransMilenio y la instalación de software en algunas dependencias.

Mientras este asunto se abordó sin inconvenientes dentro del Cabildo Distrital, no ocurrió lo mismo con la inhabilidad del H.C Orlando Santiesteban, Presidente de la Comisión de Plan de Desarrollo, ya que en una primera carta presentada a todos los cabildantes, expresó su impedimento para tratar los temas del sector privado en el área educativa del Plan; sin embargo, en una segunda comunicación, el Concejel retiró su impedimento y pidió que se hiciera caso omiso al primer escrito.

Finalmente, el pasado 19 de mayo y después de varios debates con referencia a la desafortunada circunstancia que estaba impidiendo el trámite del documento en el Cabildo, la Comisión de Plan resolvió la situación por votación nominal, la cual dejó como resultado que 8 miembros de esta delegación apoyaran el impedimento y 1 estuviera en contra del mismo.

Estas dificultades, y las grandes discusiones sobre la metodología para debatir el Plan, generaron que algunos concejales aseguraran que la Bancada de Gobierno tiene la intencionalidad de retrasar la aprobación o negación del documento con el objetivo que el Alcalde lo autorice por Decreto. No obstante, frente a estas declaraciones el Concejel Álvaro Argote, de la Bancada del Polo Democrático, afirmó que esa no es la finalidad de su Partido y que la aprobación del Plan de Desarrollo en el Concejo es una petición reiterada de Samuel Moreno.

¿CÓMO VA EL TRÁMITE?

El pasado 14 de mayo la Administración Distrital comenzó una serie de presentaciones para explicar a los concejales los programas, retos y proyectos del Plan de Desarrollo. El primer funcionario que asumió la palabra fue el Secretario de Planeación, Oscar Molina, quien expuso tanto la metodología con la cual se construyó el documento, las partes fundamentales del mismo, así como el objetivo estructurante 'Ciudad de Derechos'.

Acto seguido, intervino el Secretario de Educación, Abel Rodríguez, quien presentó de forma detallada las programas en la materia. Pese a la claridad de los mismos, algunos concejales del Polo Democrático y de otras Bancadas, mostraron su inconformismo y cuestionamientos frente a temas como la cobertura en la educación para los niños de 4 a 6 años, la enseñanza del inglés, la deserción académica, la educación para los niños con discapacidad y las tasas de analfabetismo, entre otros.

Para finalizar la exposición del primer objetivo estructurante, el sábado 17 de mayo los cabildantes escucharon las metas de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Catalina Ramírez, y del Secretario General de la Alcaldía Mayor, Yuri Chillán. Al respecto, el funcionario aseguró el Plan de Desarrollo contempla programas encaminados a renovar la infraestructura tecnológica en las entidades de la ciudad y a posesionar un gobierno electrónico.

Uno de los grandes debates que se han dado dentro del Concejo de Bogotá está relacionado con el informe de los miembros de la Comisión Accidental con referencia a las finanzas de la ciudad. La discusión giró en torno a las estrategias que tiene el Secretario de Hacienda, Juan Ricardo Ortega, para financiar el Plan de Desarrollo tales como el cobro del alumbrado público a través de las facturas de servicios públicos de todos los bogotanos, con el ánimo de recaudar a través de nuevas fuentes de financiación 434 mil millones de pesos. Frente a este tema existen posiciones encontradas entre los diferentes concejales, ya que algunos aprueban la iniciativa y otros no.

Otra discusión que ha generado gran controversia dentro de la Corporación tiene que ver con la presentación del Secretario de Movilidad, Luis Bernardo Villegas, quien desde un comienzo fue criticado por varios concejales, entre los que se encuentra el H.C Jorge Durán, debido a la falta de claridad en sus programas y a que éstos no responden a las expectativas de la ciudad.

Pese a todo lo anterior, Bogotá espera que el Plan de Desarrollo quede probado en el Concejo de la ciudad antes del 31 de mayo, para que de esta manera comience su implementación y los bogotanos tengan la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida.

EL REGLAMENTO INTERNO CONTINÚA SIN MODIFICACIONES

Por: **María Eugenia Sosa**

Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos

La aplicación de la Ley de Bancadas y la Moción de Censura, dispuestas respectivamente en la Ley 974 de 2007 y en el Decreto 695 de 2007, *“se están llevando a cabo en la práctica dentro del Cabildo Distrital y pueden ser utilizadas por parte de cada uno de los Partidos, Movimientos Políticos y Concejales, debido a que estas disposiciones ya se encuentran reglamentadas en la ley”*.

Así lo aseguró el presidente del Concejo, Hipólito Moreno, el pasado 23 de Abril, día en que se finalizaron las sesiones plenarias extra ordinarias convocadas por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el Decreto No. 066 de marzo de 2008.

SIN ACUERDOS Y CON PRESIONES

Inicialmente, las sesiones dispuestas para la modificación del Reglamento Interno del Concejo buscaban únicamente la inclusión de la Ley de Bancadas. Sin embargo, y por la insistencia de varios concejales, se llegó a la posibilidad de modificar todo el contenido del documento, lo cual permitiría, entre otras disposiciones, poder realizar algunas sesiones por fuera de la Corporación. Debido al volumen de propuestas que se presentaron para lograrlo, fue designado el H.C Germán García Zacipa para que coordinara el Proyecto de Acuerdo 251 y los acumulados 253, 254, 256, 257.

No obstante, además de las dificultades para adoptar una metodología que permitiera la aprobación del PA, la discusión de temas como la violencia en los colegios de la ciudad y la parapolítica, así como la presión originada por la cercanía de la discusión del Plan de Desarrollo, llevaron a que la Comisión de Gobierno decidiera archivar el Proyecto. Es decir, dentro del Cabildo continuará vigente el actual Reglamento Interno, expedido en el Acuerdo No. 095 del año 2003, que según varios concejales tiene una buena estructura y permite el pleno desarrollo de las sesiones.

A pesar de que varios concejales, entre los que se encuentran Javier Alonso Lastra, Omar Mejía y Carlos Alberto Baena, se mostraron de acuerdo con la determinación señalada por el Presidente de la Corporación, solicitaron que el Proyecto continúe su discusión a través de la designación de voceros delegados por cada una de las Bancadas, para que lo estudien y así retomar posteriormente tanto el debate del mismo como su aprobación en sesiones ordinarias del Cabildo Distrital. Aunque dicha situación aún no está definida, se espera que la discusión sea reanudada en el mes de junio, después de la aprobación del Plan de Desarrollo, de acuerdo con información suministrada por el H.C Germán García Zacipa.

DISCUSIONES APLAZADAS

Algunas de las modificaciones pendientes, y que generaron mayor controversia dentro de la Corporación, están relacionadas con las Unidades de Apoyo Normativo, en lo referente al número mínimo de profesionales que pueden tener a su disposición cada uno de los concejales, así como en la necesidad de determinar que éstos son de libre nombramiento y remoción. Esto con el fin de evitar que dicho personal sea permanente en el Cabildo, como trató de ocurrir según los Concejales Jorge Durán y Álvaro Argote, ya que son cargos de suma confianza y confiabilidad para los cabildantes.

Otra de las reformas al Reglamento Interno que quedó aplazada fue la propuesta del Presidente del Concejo, Hipólito Moreno, quien para lograr mayor efectividad y eficiencia en los debates de Control Político, sugirió algunas modificaciones con respecto al uso del tiempo, entre las que se encuentran:

- Proposiciones redactadas de manera más corta y sencilla, así como no dar lectura a las preguntas en las sesiones; propone que éstas estén ubicadas en la red interna para su conocimiento.
- Intervenciones de máximo 30 minutos. El H.C Moreno critica aquellas que se toman más de dos horas porque impiden la intervención de la Administración Distrital o de otros Concejales.
- Tener un vocero para cada una de las Bancadas e impedir así la repetición de una misma posición.
- Mayor puntualidad entre los Concejales y realizar sesiones en la tarde para evitar la finalización de las mismas por la hora del almuerzo.
- Realizar sesiones alternas de varias Comisiones en un mismo día. El control de este procedimiento sería ejercido por la Secretaría de la Corporación.

¿QUÉ ES LA LEY DE BANCADAS?

Es un instrumento que exige a los miembros de cada Partido Político actuar en grupo, de manera coordinada, haciendo uso de mecanismos democráticos para la toma de decisiones al interior del Concejo de Bogotá. Igualmente, busca optimizar la gestión del recinto, haciendo uso racional del tiempo en los diferentes debates de Control Político, a través de intervenciones únicas de los voceros elegidos por las diferentes Bancadas.

¿QUÉ ES LA MOCIÓN DE CENSURA?

Es un instrumento de Control Político. Puede ser usada cuando se considere que un Funcionario Público desatiende las citaciones de los Concejales o que no está cumpliendo a cabalidad con sus responsabilidades. Si esto llega a ocurrir, el funcionario podría hasta perder inmediatamente su cargo.

ESTÍMULOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: UN RETO PARA BOGOTÁ

Por: Deisy Astrid Morales
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos

Desde el año 2007, Bogotá cuenta con el Acuerdo 273 que establece estímulos para promover la calidad en la educación de los colegios oficiales de la ciudad. Dicho acuerdo contempla una serie de incentivos como la gratuidad en la educación para los hijos de padres desplazados o con características especiales, el transporte escolar para alumnos con residencia alejada de su centro de estudios, incentivos para el fácil acceso a la educación superior y estímulos para docentes, directivos y colegios públicos oficiales, entre otros.

Este acto administrativo demuestra la importancia de los temas sociales para el Concejo de Bogotá, además de hacer parte de un elemento importante en el Sistema General de Participaciones en lo referente a la calidad y cobertura de la educación.

Para continuar con esta línea, en lo corrido del presente año dentro del Cabildo Distrital se realizaron dos debates enmarcados en el Proyecto de Acuerdo 109 de 2008, por medio del cual *“se adiciona un numeral al artículo primero y se modifica el artículo cuarto del Acuerdo 273 de 2007”*. En este orden de ideas, la iniciativa pretende ampliar el rango de influencia en la gratuidad para la educación básica y media vocacional y establecer suficientemente las exoneraciones en las deudas para los estudiantes beneficiados de los créditos otorgados por el Fondo Distrital de la Educación Superior que acrediten excelencia académica.

La idea de este estímulo es comprometer a los jóvenes de la ciudad con su educación, generando un motivo adicional para que éstos salgan mejor preparados de la Universidad, y beneficiar sustancialmente a los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 tanto económicamente como en relación con la calidad académica.

¿CÓMO MEDIR LA EXCELENCIA ACADÉMICA?

En las sesiones del 5 de marzo y 7 de mayo, que giraron en torno a este Proyecto de Acuerdo y que contaron con la presencia de la Secretaria de Educación, los concejales de la Bancada Liberal se cuestionaron sobre cuál debería ser la nota mínima y el parámetro que permita establecer la excelencia académica de un estudiante de educación superior, independientemente de que se encuentre en una carrera técnica, tecnológica y universitaria.

Para ahondar un poco más en este tema, el H.C Carlos Vicente de Roux, preguntó a la Secretaría de Educación en cabeza del subsecretario académico, Jaime Naranjo, sobre las formas para evaluar la excelencia académica en las instituciones educativas donde *“la forma de calificar es más laxa o más fuerte”*; por tanto, solicitó un profundo estudio de impacto en la materia. De la misma manera, varios concejales pidieron una explicación sobre cómo se promedian las notas en las universidades y la manera como se obtiene la excelencia académica.

PROPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Al respecto, Naranjo mostró gran interés en el Proyecto de Acuerdo pues asegura que en Bogotá hay suficiente oferta educativa pero no la demanda necesaria, sobretudo en los estratos 1, 2 y 3. No obstante, el subsecretario académico recomendó rediseñar la iniciativa con el fin de hacerla mucho más atractiva para los jóvenes, y de esta manera, *“poder construir tejido social-productivo en el Distrito”*.

Por tanto, la propuesta de la Secretaría de Educación radica en que a los estudiantes con excelencia académica y que hayan obtenido un crédito por parte del Distrito para su formación superior, se les condene el 70% del préstamo según lo establecido en el artículo No. 4 del Acuerdo 273 de 2007. Además, Naranjo plantea que si el joven obtiene un título universitario con honores, se le aumente otro 5% a la condonación de su deuda.

Con la modificación del Proyecto se pretende que muchas más personas de los estratos bajos puedan acceder a la educación superior y que ésta deje de ser un espejismo para aproximadamente 35 mil jóvenes que viven en Bogotá.

INCLUSIÓN DE NUEVAS POBLACIONES

De acuerdo con el artículo primero del Acuerdo 273, para poder acceder a la gratuidad en la educación los niños y/o jóvenes tienen que cumplir con algunas condiciones, entre las que se encuentran, ser hijos (as) de padres desplazados, reclusos o desmovilizados así como pertenecer al nivel uno del Sisbén. No obstante, el Proyecto de Acuerdo 109 pretende adicionar un nuevo sector vulnerable, propuesto por el H.C Álvaro Argote, como es el caso de los hijos (as) de población indígena y los afrocolombianos.

Al respecto, el Concejal Carlos Orlando Ferreira mostró su inconformismo frente a la inclusión de este grupo de personas y aseguró, que si se tienen en cuenta, el Proyecto también debería cobijar a los hijos de los deportistas de la ciudad para que reciban los beneficios.

Debido a estos inconvenientes, no se llegó a ningún acuerdo sobre el tema dentro del Concejo. Por tanto, el debate al PA fue aplazado hasta después de la aprobación del Plan de Desarrollo en el recinto; mientras tanto, el Proyecto fue devuelto a la Comisión de Presupuesto para que le realice los ajustes que considere necesarios. Aún así, lo cierto es que la iniciativa ayudará a otorgar más y mejores garantías para garantizar la educación en el Distrito, partiendo de la universalidad de este derecho a todos los niveles sociales.